



**DECRETO N° 0568**

**NEUQUÉN, 15 JUL 2019**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 1994-F-19, originado en la presentación del Dr. Sebastián Fernández; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma, remite a la Secretaría de Economía y Hacienda copia de la Resolución Interlocutoria correspondiente a los autos caratulados: **"MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/ FILIPPINI MIGUEL ÁNGEL S/APREMIO"** (Expte. N° 568185/2017), en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 1 de la ciudad de Neuquén, solicitando se arbitre los medios necesarios para proceder al pago de honorarios profesionales regulados a favor de la Dra. María Inés Carmelé, por un monto de \$ 5.012.-, y las sumas de \$ 532.- y \$ 266.- en concepto de Tasa de Justicia y Contribución al Colegio de Abogados, respectivamente;

Que por Pase N° 447/19, la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- informa que dicho gasto ha sido previsto en el Pasivo Contable con cargo al Presupuesto 2018 y que se reservó el crédito presupuestario mediante la Transacción Preventiva II N° 1621;

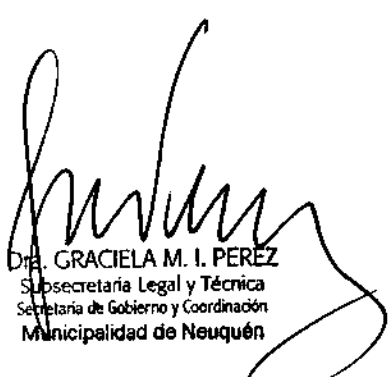
Que el señor Secretario de Economía y Hacienda remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal autorizando el pago solicitado;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: **"MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/ FILIPPINI MIGUEL ÁNGEL S/APREMIO"** (Expte. N° 568185/2017), en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 1 de la ciudad de Neuquén, por la suma total de **PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS DIEZ (\$ 5.810.-)**, correspondiendo en concepto de honorarios profesionales regulados a favor de la Dra. María Inés Carmelé un monto de \$ 5.012.- y las sumas de \$ 532.- y \$ 266.- en concepto de Tasa de Justicia y Contribución al Colegio de Abogados, respectivamente; de acuerdo a lo solicitado por el señor

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaria de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

Secretario de Economía y Hacienda.-

**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

**Artículo 3º)** Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de Ejecuciones, con adjunción de la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

**Artículo 5º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-  
MAC.-

ES COPIA.-

FDO.) QUIROGA  
BERMÚDEZ  
ARTAZA.-



Dra. GRACIELA M. LÓPEZ  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 2245  
Fecha 26 / 07 / 2019